



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO 2012
21 DE MAYO DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día lunes 21 veintiuno de mayo del 2012 dos mil doce, se celebró la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**, **GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**, Y **JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO**.

El Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE.
III.	ACUERDOS DE RESOLUCIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS EXPEDIENTES 36/2012, 37/2012, 38/2012, 39/2012 Y 40 /2012.
IV.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

ACTA DEL CONSEJO

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Titulares se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre lo que se propone dentro de éste punto.

En virtud de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Alvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de los escritos ingresados como recursos de revisión ante este Instituto:

En alcance a la Ley vigente el Secretario Ejecutivo Alvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de los escritos ingresados que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción X y 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 362/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUPUESTOS	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACION PUBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN
FECHA DE SOL. INF.	07 DE MAYO DE 2012
INF. SOLICITADA	FECHA DE INGRESO DEL C. ANTONIO CHÁVEZ PÉREZ, SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y SI CUENTA CON ALGUNA CERTIFICACION OFICIAL O DE OTRA INDOLE, EN ELECTRICIDAD Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.

ACTA DEL CONSEJO

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 363/2012 SE POSPONE SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO.
SUJETO OBLIGADO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS EN EL EJERCICIO DEL MANDO INTERINO
SUPUESTOS	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DECLARADA INDEBIDAMENTE INEXISTENTE.
FECHA DE SOL. INF.	25 DE ABRIL DE 2012
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO NÚMERO D.O/1984-OV-09 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2009, DEL OFICIO NUMERO OF-DPL-959-LVIII, DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 729-LVIII-09.
SE POSPONE SU ADMISION O DESECHAMIENTO	EL RECURRENTE, NO SEÑALÓ EN SU ESCRITO Y NO SE ADVIERTE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA FECHA EXACTA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE IMPUGNA, EN MÉRITO A LO ANTERIOR Y PREVIO A RESOLVER ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, MANIFIESTE ANTE ESTE INSTITUTO LA FECHA EN QUE LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE LA QUE SE INCONFORMA, YA QUE PARA QUIEN RESUELVE ES DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

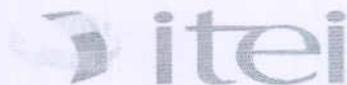
3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 364/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO
SUPUESTOS	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DECLARADA INDEBIDAMENTE INEXISTENTE, NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA INDEBIDAMENTE COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA.
FECHA DE SOL. INF.	09 DE MAYO DE 2012
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS POR EL PAGO DE CONCRETO HIDRAÚLICO UTILIZADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, COPIAS SIMPLES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS DE PAGO POR LA COMPRA DE CONCRETO HIDRAÚLICO QUE SE UTILIZÓ EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE PARA SU PAVIMENTACIÓN, Y COPIAS SIMPLES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LOS EGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE PASADO.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, indica que los recursos de revisión antes mencionados cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos, a excepción del recurso de revisión identificado con el número de expediente 363/2012.

En uso de la voz el Consejero Guillermo Muñoz Franco pregunta lo siguiente:

"¿El sujeto obligado en el 02 dos?"



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio pregunta lo siguiente:

"¿En cual Doctor?"

En uso de la voz el Consejero Guillermo Muñoz Franco pregunta lo siguiente:

"¿Dirección General?, el segundo el que se pospone"

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio manifiesta lo siguiente:

"Es la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos en el ejercicio del mando interino"

En uso de la voz el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta lo siguiente:

"si no dice de que sujeto obligado es ¿no?"

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio manifiesta lo siguiente:

"Voy a pedir el expediente ahorita"

En uso de la voz el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta lo siguiente:

"Si por que debe ser municipal"

En uso de la voz el Consejero Guillermo Muñoz Franco manifiesta lo siguiente:

"Seguramente"

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio manifiesta lo siguiente:

"Si Señores Consejeros en el recurso 363/2012 el sujeto obligado es el Ayuntamiento de Zapopan, se refiere al mando de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan"

En virtud de lo anterior, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo, y Guillermo Muñoz Franco, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por los diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con los números de expediente: RECURSO 362/2012

ACTA DEL CONSEJO

y **RECURSO 364/2012**. Ordenando para el expediente su turno a las ponencias que corresponden para ser resueltos.

De igual forma, y con la misma votación registrada anteriormente, se pospone su admisión o desechamiento del escrito registrado con el número de expediente: **RECURSO 363/2012** por las consideraciones planteadas por el Secretario Ejecutivo en la cuenta que antecede.

En uso de la voz el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta lo siguiente:

"Anexando el hecho de que es el sujeto obligado el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concluye su intervención.

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo da lectura a los acuerdos que se proponen dentro de éste punto:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 36/2012
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2012
SUJETO OBLIGADO	
REMITENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	RESULTA IMPROCEDENTE LA REMISIÓN.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 37/2012
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2012
SUJETO OBLIGADO	
REMITENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	RESULTA IMPROCEDENTE LA REMISIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 38/2012
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
REMITENTE	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 39/2012
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
REMITENTE	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 40/2012
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
REMITENTE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon la propuesta que se propone dentro de este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo emite su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.

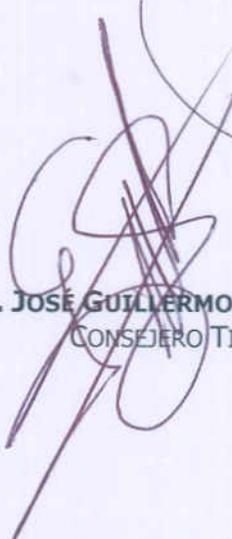
El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD los acuerdos de resolución de competencia de los expedientes 36/2012, 37/2012, 38/2012, 39/2012 y 40/2012 y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, para dar cumplimiento a los acuerdos antes citados.

IV. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



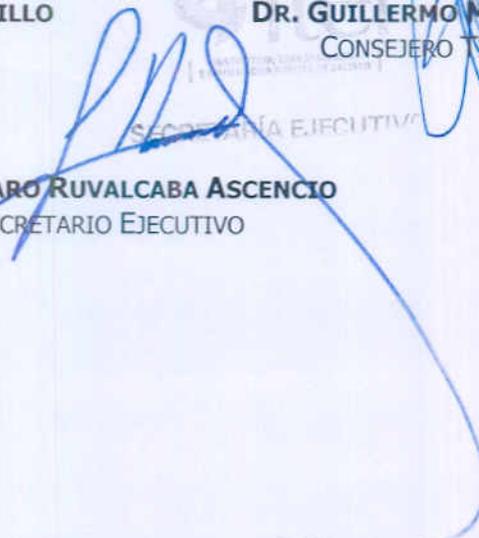
MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO



DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
CONSEJERO TITULAR



DR. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO
SECRETARIO EJECUTIVO

ARA/MAE